



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2019

**Resolución Rectoral**

**Número:**

**Referencia:** CUDAP: EXP-UNC:0016874/2017

---

**VISTO:**

Las presentes actuaciones, en las que la Subsecretaría de Planeamiento Físico solicita que se renueve el contrato de locación de servicios de profesional independiente (sin relación de empleo público) de la Cra. MARÍA FLORENCIA PIROVANO (D.N.I. 31.921.034) para que continúe prestando servicios de asesoramiento en el Área Económico-Financiera; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fojas 59, 60 y 64 se han agregado el Informe de Evaluación de Desempeño de la profesional en cuestión, su declaración jurada de cargos y actividades y el informe de factibilidad presupuestaria, respectivamente;

Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el número DDAJ-2019-65466-E-UNC-DGAJ#SG (fs. 66/vta.);

Por ello, y teniendo en cuenta que el acto encuadra en las previsiones de la Ord. HCS 5/12 y del Art. 25, Inc. d), Pto. 2, del Decreto 1023/01;

**EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

**R E S U E L V E :**

**ARTÍCULO 1°.-** Renovar la contratación de la Sra. Cra. MARÍA FLORENCIA PIROVANO (D.N.I. 31.921.034) a los fines de que se trata, en los términos del contrato de locación de servicios de profesional independiente (sin relación de empleo público) que corre a fojas 61/63 y que se agrega a la presente como Anexo I, con la vigencia, retribución e imputación que se detallan en el informe de foja 64, el cual conforma el Anexo II de esta resolución, y autorizar a la Sra. Subsecretaria de Planeamiento Físico, Arq. María del C. Fernández Saiz, a suscribirlo en nombre y representación de la Universidad.

El gasto que demande la contrata en cuestión será atendido con fondos de Tesoro

Nacional de la Subsecretaría de Planeamiento Físico (Fuente 11).

**ARTÍCULO 2º.**- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Subsecretaría de Planeamiento Físico y a la Secretaría de Gestión Institucional.

*fv*